

El Grupo de Talento Humano del Servicio Geológico Colombiano, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes,

HACER SABER

Que el coordinador del Grupo de Talento Humano del Servicio Geológico Colombiano solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, del exservidor relacionado a continuación:

CEDULA	EX SERVIDOR	MOTIVO
79.454.279	CARLOS HERNÁN CORTÉS DÍAZ	Aceptación de Renuncia

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 que indica "*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según sea el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente*", se publica la presente información, en la página web www.sgc.gov.co, para que los posibles interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención puede ser radicada a través del siguiente correo electrónico: rhumanos@sgc.gov.co.

Se fija la presenta, en la página web www.sgc.gov.co, hoy, (04) de junio de 2025, hasta el día (10) de junio de 2025.



LUZ ÁNGELA AMORTEGUI RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Trabajo Talento Humano
Servicio Geológico Colombiano